



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 AGO. 2019

VISTO la Actuación N° 541/14 del registro de la Auditoría General de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de gestión para examinar los fondos transferidos por el Estado Nacional para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" en el marco del Programa Presupuestario 50: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (en adelante MIOPYV). Período de auditoría: Desde el inicio del PLAN (octubre de 2012) hasta el 30/09/2014.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]



Auditoría General de la Nación

Que dicho informe fue enviado en vista al organismo auditado, el que ha formulado consideraciones que han sido tenidas en cuenta en su redacción definitiva.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su Sesión del día 28/08/19, prestó conformidad al informe de que se trata.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el informe de auditoría de gestión realizado sobre Transferencias de Fondos Nacionales para la ejecución de obras públicas incluidas en el Plan de Acción de Obra Pública Nacional denominado "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" en el marco del Programa Presupuestario 50: "Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas", en el ámbito del ex Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios, actual Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.



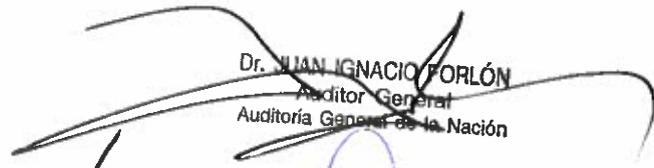
Auditoría General de la Nación

ARTÍCULO 2º: Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. Cumplido, archívese.

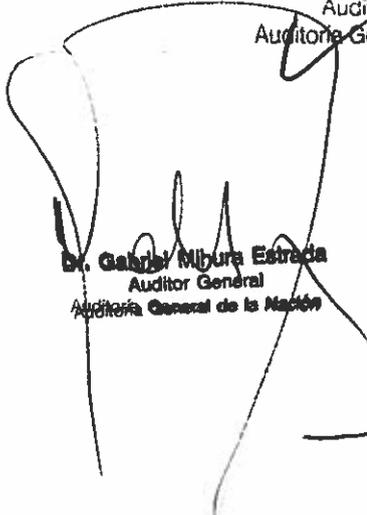
RESOLUCIÓN N° 150 /19.

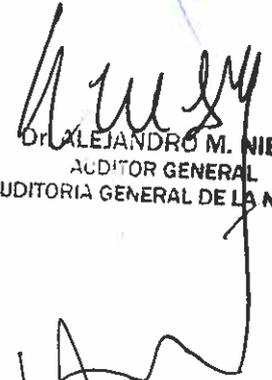

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

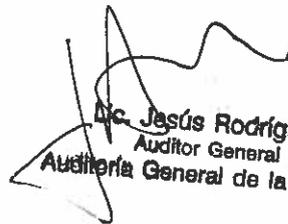

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. Gabriel Mijura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación